

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

17867 *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "Cambio de conductor LMT 12/20 kV Corrales-Toca". AT 119/07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 13 de mayo de 2009, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Cambio de conductor LMT 12/20 kV Corrales-Toca". AT 119/07, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, los días 1 y 2 de junio de 2010, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "CAMBIO DE CONDUCTOR L.M.T. 12/20 KV. CORRALES -TOCA, EN EL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO (CANTABRIA)"

TÉRMINO MUNICIPAL: HAZAS DE CESTO

FINCA Nº	TITULAR	POLIGONO	PARCELA	VUELO			APOYO		NATURALEZA
				Metros lineales	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	Nº APOYO	S.E. (m ²)	
6	PEDRO CORRALES CORRALES	-	3773808	45,79	140	92	-		PRADERA
7	MARTÍN ARNAIZ	-	3572005	72,47	432	288	-		PRADERA
7.1	PROMOCIONES BEREISEN S.L.	-	3572015	46,25	282	188	2	YA EXISTENTE	PRADERA
8	Mª TERESA CORRALES LAVIN, VICTORIANO CORRALES COBO	5	279	83,11	510	340	3	YA EXISTENTE	PRADERA
9	Mª TERESA CORRALES LAVIN	3	298	52,86	318	212	-		PRADERA
10	PEDRO CORRALES CORRALES	9	2	177,26	1064	709	5 - 6	5 - EXISTENTE 6 - 1,20	EUCALIPTAL
10-1	BOSQUES DE TRASMIERA S.L.	9	20	54,19	325	256	-		EUCALIPTAL
14	ANTONIO RUIZ MADRAZO	9	62	152,65	918	612	8	YA EXISTENTE	PRADERA
19	Mª PAZ GOMEZ CASTANEDO	8	2	93,24	558	372	-		PRADERA
20	Mª PAZ GOMEZ CASTANEDO	8	5	30,68	186	124	11	YA EXISTENTE	PRADERA
21	HÑOS LASTRA BARQUIN (3)	13	128	83,38	522	348	12	1,20	PRADERA
23	CONCEPCIÓN LASTRA CADELO	8	24	38,40	240	160	13	YA EXISTENTE	PRADERA
24	CONCEPCIÓN LASTRA CADELO	8	23	10,84	66	44	-		PRADERA
25	CONCEPCIÓN LASTRA CADELO	8	17	79,21	450	300	-		PRADERA
26	JOSEFA SOLANA	14	1	55,20	330	220	14	YA EXISTENTE	PRADERA
27	EMILIANA SAN ROMÁN USLE; JOAQUÍN SAN ROMÁN USLE	14	2	24,72	156	104	-		PRADERA
28	CONCEPCIÓN LASTRA CADELO	14	4	48,31	294	196	-		PRADERA
29	Mª ANGELES RODRIGUEZ LÓPEZ	14	124	157,68	948	632	15 - 16	15 - EXISTENTE 16 - 1,40	PRADERA
33	LAURA AHEDO EXPOSITO	14	83	88,00	528	352			PRADERA

SE = Superficie expropiada en pleno dominio (superficie de apoyo)

SP = Servidumbre de paso

OT = Ocupación temporal

Santander, 13 de abril de 2010.- El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

ID: A100040149-1